



BIBLIOTECA DE LEGISLACION

GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

TELEFONO NUM 12322

Año CCLXXV.—Tomo II

LUNES 11 MAYO 1936

Núm. 132.—Página 1377

SUMARIO

Congreso de los Diputados.

Nombramiento de Presidente de la República Española.—Página 1379.

Ministerio de Justicia.

Decreto admitiendo a D. Manuel Azaña y Díaz la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros.—Página 1379.

Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado a D. Augusto Barcia Trelles.—Página 1379.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Augusto Barcia Trelles.—Página 1379.

Otro idem id. id. del cargo de Ministro de Justicia a D. Antonio Lara Zárate.—Página 1379.

Otro idem id. id. del cargo de Ministro de la Guerra al General de División D. Carlos Masquelet Lacazi.—Página 1379.

Otro idem id. id. del cargo de Ministro de Marina a D. José Giral Pereira.—Página 1380.

Otro idem id. id. del cargo de Ministro de Hacienda a D. Gabriel Franco López.—Página 1380.

Otro idem id. id. del cargo de Ministro de la Gobernación a D. Santiago Casares Quiroga.—Página 1380.

Otro idem id. id. del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Marcelino Domingo Sanjuán.—Página 1380.

Otro idem id. id. del cargo de Ministro de Obras públicas a D. Santiago Casares Quiroga.—Página 1380.

Otro idem id. id. del cargo de Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. Enrique Ramos Ramos.—Página 1380.

Otro idem id. id. del cargo de Ministro de Agri-

cultura a D. Mariano Ruiz Funes.—Página 1380.

Otro idem id. id. del cargo de Ministro de Industria y Comercio a D. Plácido Alvarez-Buylla y Lozana.—Página 1380.

Otro idem id. id. del cargo de Ministro de Comunicaciones y Marina mercante a D. Manuel Blasco Garzón.—Página 1380.

Otro nombrando Ministro de Justicia a don Antonio Lara Zárate.—Página 1380.

Otro idem Ministro de la Guerra al General de División D. Carlos Masquelet Lacazi.—Página 1380.

Otro idem Ministro de Marina a D. José Giral Pereira.—Página 1380.

Otro idem Ministro de Hacienda a D. Gabriel Franco López.—Página 1380.

Otro idem Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Marcelino Domingo Sanjuán.—Página 1380.

Otro idem Ministro de Obras públicas a don Santiago Casares Quiroga.—Página 1380.

Otro idem Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. Enrique Ramos Ramos.—Página 1381.

Otro idem Ministro de Agricultura a D. Mariano Ruiz Funes.—Página 1381.

Otro idem Ministro de Industria y Comercio a D. Plácido Alvarez-Buylla y Lozana.—Página 1381.

Otro idem Ministro de Comunicaciones y Marina mercante a D. Manuel Blasco Garzón.—Página 1381.

Otro disponiendo que D. Santiago Casares Quiroga, Ministro de Obras públicas, se encargue, interinamente, del despacho de la cartera del Ministerio de la Gobernación.—Página 1381.

Ministerio de Industria y Comercio.

Decreto derogando la prohibición temporal de importación de garbanzos, y disponiendo que la importación de garbanzos quede sometida al régimen de contingentes.—Página 1381.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

- Orden nombrando a D. Antonio Valenziano Yano y a D. Victor Fernández Puente para los cargos de Director y Secretario, respectivamente, del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Baracaldo.—Página 1381.
- Otra ídem a D. José Hernández de la Mano Director del Instituto Elemental de Segunda Enseñanza de Molina de Aragón.—Página 1381.
- Otra ídem a D. Marcelo Carlos de Onís Sánchez y a D. Victoriano Alonso Antonio para los cargos de Director y Secretario, respectivamente, del Instituto Elemental de Segunda enseñanza de Peñaranda de Bracamonte.—Página 1382.
- Otras prorrogando por el segundo trimestre de 1936 los contratos de arrendamiento de los locales que se citan.—Página 1382.
- Otra anunciando a concurso previo de traslado la Cátedra de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 1382.
- Otra admitiendo a D. Eduardo Ibarra y Rodríguez la renuncia del cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia Universal contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.—Página 1382.
- Otra disponiendo se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que los Catedráticos que se mencionan asciendan a las Secciones y sueldos que se indican.—Páginas 1382 y 1383.
- Otra declarando a D. Ramón González Sicilia excedente forzoso en el cargo de Profesor numerario de la Escuela Normal del Magisterio primario de Sevilla.—Página 1383.
- Otra nombrando Secretario de la Escuela Superior de Trabajo de Córdoba a D. Eduardo Bolada Leiva.—Página 1383.
- Otra ídem id. de la ídem id. de Logroño a D. Enrique Palacio Príncipe.—Página 1383.
- Otra aprobando el proyecto de obras a ejecutar en los edificios de la Universidad de Salamanca.—Página 1383.
- Otra adjudicando a D. Arsenio Jiménez Montero la subasta de las obras de construcción de un pabellón para Facultad de Ciencias en Salamanca.—Página 1383.
- Otra nombrando a D. Dionisio Callejo Torija Restaurador del Museo de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Páginas 1383 y 1384.
- Otra concediendo un mes de licencia para asuntos propios a D. Alfonso del Riego Orozco, Auxiliar del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Página 1384.
- Otra nombrando a D. Francisco Folguera Suárez Maestro de Taller de forja y ajuste, de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla.—Página 1384.
- Otra acumulando a D. Eduardo Llorens Clariana, Catedrático de Derecho político de la Universidad de Murcia, la Cátedra de Derecho administrativo.—Página 1384.
- Otra dejando sin efecto la Orden de 19 de Febrero último en cuanto se refiere a la rescisión del contrato de arrendamiento de local para instalación del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Ganivet", de Granada.—Página 1384.
- Otra declarando desierto el concurso para la provisión de la Cátedra de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna y anunciándola de nuevo al orden que corresponda.—Página 1384.
- Otras nombrando Vocales de los Patronatos locales de Formación profesional que se citan a los señores que se mencionan.—Páginas 1384 y 1385.
- Otra ídem a D. Santiago Muñoz Díaz de Padrós Presidente del Patronato local de Formación profesional de Talavera de la Reina.—Página 1385.
- Otra encargando interinamente a los Auxiliares que se mencionan del desempeño de las Cátedras y Auxiliares vacantes que se citan.—Página 1385.
- Otra disponiendo que D. José Rodríguez Cano pase a ocupar el cargo de Arquitecto conservador de Monumentos de la cuarta Zona.—Página 1385.
- Otra nombrando al Arquitecto D. Félix Hernández Jiménez encargado de los servicios correspondientes a la quinta Zona.—Página 1385.
- Otra disponiendo se entienda rectificada en la forma que se expresa la Orden de este Ministerio de fecha 24 de Abril último.—Página 1385.
- Otra declarando desierta la provisión de la Auxiliar correspondiente al segundo grupo (Física, Química y Mercancías), vacante en la Escuela profesional de Comercio de Alicante.—Página 1386.
- Otra ídem id. la provisión de la Cátedra de Legislación mercantil española, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santander.—Página 1386.
- Otra anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Biología, vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (Sección de Ciencias) de la Universidad de Sevilla.—Página 1386.
- Otra desestimando petición de don Francisco Centeno Panizo.—Página 1386.
- Otra aceptando a doña Concepción Francés Pina la renuncia del cargo de Vicedirectora del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Concepción Arenal", de El Ferrol.—Página 1386.
- Otra ídem a D. José Martín y Alonso la renuncia del cargo de Vicedirector del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Zorrilla", de Valladolid.—Página 1386.
- Otra ídem a D. Enrique Grau Juan la renuncia del cargo de Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Alcoy.—Página 1386.
- Otra nombrando a D. Fausto de la Calle García de la Parra Catedrático interino de Francés de la Escuela Profesional de Comercio de Ciudad Real.—Página 1386.

Ministerio de Comunicaciones y Marina mercante.

Orden resolviendo diligencias instruidas al Cartero rural de Montejaque

D. Ramón González González.—Página 1387.

Otras concediendo tres meses de licencia para asuntos propios a los Carteros urbanos D. Cándido Gómez González y D. José López Camino.—Páginas 1387 y 1388.

Otra disponiendo sea subastado por segunda vez el pesquero de almadras denominado "Ancón de Cabo de Gata".—Página 1388.

Otra resolviendo quejas de los exportadores de frutos de la provincia de Tenerife por la arbitraria distribución en los embarques para la Península a bordo de los buques de la Compañía Trasmediterránea.—Página 1388.

Otra disponiendo sea subastado por la cantidad de 217.556 pesetas el usufructo del pesquero de almadras denominado "Aguas de Ceuta".—Página 1388.

Otra nombrando, con carácter interino, Administrador principal de Madrid, al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos D. Eduardo García Nava.—Página 1388.

Otra disponiendo que el Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo técnico de Correos D. Eduardo García Nava cese en el cargo de Gerente de los Servicios Postales.—Página 1388.

Otras concediendo licencia por enfermedad a los funcionarios del Cuerpo de Carteros urbanos D. Agustín Maroto y Sánchez y D. José María Vargas Vega.—Páginas 1388 y 1389.

Otra disponiendo se acredite al Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo técnico de Correos, adscrito a la Administración especial de Tánger, en funciones de Administrador, D. Manuel Ahumada Muñoz, la indemnización que le corresponde por gastos de representación.—Página 1389.

Otra ídem que D. Bernardo Ruiz de Olano y Amago se reintegre al Escalafón del Cuerpo técnico de Correos en el lugar que se indica.—Página 1389.

Otra prorrogando por treinta días la licencia que por enfermedad le fué concedida al funcionario del Cuerpo de Carteros urbanos D. Lucidio González Panadero.—Página 1389.

Otras concediendo licencia ilimitada a los funcionarios de Correos que se mencionan.—Página 1389.

Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de lo Contencioso del Estado.—Denegando la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para los de carácter mueble pertenecientes a la Asociación Filantrópica de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares.—Página 1389.

Dirección general del Tesoro y de Seguros.—Autorizando a la Superiora general de las Oblatas del Santísimo Redentor, de Pamplona, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.—Página 1389.

Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando haber sido

solicitada por D. Gabriel Ramón Marín la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del cargo de Habilitado de Clases Pasivas.—Página 1390.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Subsecretaría. Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Patología Médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 1390.

Idem id. id. la provisión de la Cátedra de Biología, vacante en la Facultad de Medicina (Sección de Ciencias) de Cádiz, adscrita a la Universidad de Sevilla.—Página 1390.

Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se mencionan a las oposiciones a la Cátedra de Motores térmicos, etc., vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.—Página 1390.

Nombrando con carácter interino a don Diego Castillo Iglesias Auxiliar preparador de prácticas de Electricidad, y a D. Eudaldo Palau Castells, Auxiliar meritorio interino, a propuesta del Patronato local de Formación profesional de Valencia.—Página 1390.

Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Ricardo Erizabal Benguria, Auxiliar de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao. Página 1390.

Nombrando a D. Sabino M. Vilpido, Auxiliar supernumerario gratuito de la Escuela Central Superior de Comercio.—Página 1390.

Dirección general de Bellas Artes.—Declarando admitidos y excluidos los señores que se mencionan a las oposiciones, turno libre, a plazas de

Profesor auxiliar numerario de Dibujo artístico, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos que se mencionan.—Página 1391.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Obras hidráulicas y Puertos.—Sección de Puertos.—Adjudicando definitivamente a D. Juan Ferrer Ginard la subasta para la construcción de las obras de Lonja para la contratación de pescado en el puerto de Palma de Mallorca.—Página 1392.

Circuito Nacional de Firmes especiales.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 1392.

ANEXO ÚNICO.—OPOSICIONES a Oficiales Letrados del Consejo de Estado.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Reunida en Madrid el día diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis, la Asamblea de Diputados a Cortes y Compromisarios para la elección de Presidente de la República fué proclamado Presidente electo el excelentísimo Sr. D. Manuel Azaña y Díaz, por haber obtenido setecientos cincuenta y cuatro votos de los ochocientos cuarenta y siete emitidos, o sea más de la mitad más uno de los novecientos once miembros que componen la referida Asamblea.

Constituída la Mesa de la misma, asistida del Oficial mayor del Congreso, en la Presidencia del Consejo de Ministros se hizo constar su aceptación en el acta levantada, que es del tenor literal siguiente:

“En Madrid, siendo las catorce y quince minutos del día diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis, la Mesa de la Asamblea de Diputados a Cortes y Compromisarios para la elección de Presidente de la República, compuesta por el Presidente de la misma, D. Luis Jiménez de Asúa, los Vicepresidentes D. Emilio Baeza Medina y D. Francisco Martínez Dutor, y los Secretarios D. Rodolfo Llopis, D. Pedro Ferrer Batlle, D. Miguel Mendiola y D. Rodrigo Lara Vallejo, asistidos por el Oficial mayor del Congreso, D. Luis San Martín y Losada, se constituyó en la Presidencia del Consejo de Ministros para poner en conocimiento del Excmo. Sr. D. Manuel Azaña y Díaz la elección recaída en su persona como Presidente de la República, y recabar en forma auténtica la aceptación del nombramiento.

Presente el Excmo. Sr. D. Manuel Azaña, manifestó que ruego a la Mesa de la Asamblea, que comunique a ésta

que acepta el cargo con que le honra, dispuesto a servir desde él a la República.

Y para que conste en forma auténtica la aceptación del excelentísimo señor D. Manuel Azaña y Díaz del cargo de Presidente de la República, con el fin de dar cuenta a la Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diecisiete de la ley de primero de Julio de mil novecientos treinta y dos, se levanta esta Acta, que firman todos los presentes.—Manuel Azaña, Luis Jiménez de Asúa, E. Baeza Medina, Francisco M. Dutor, Rodolfo Llopis, Pedro Ferrer, Miguel Mendiola, Rodrigo Lara, Luis San Martín.”

Todo lo que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de primero de Julio de mil novecientos treinta y dos.—El Presidente, LUIS JIMÉNEZ DE ASÚA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETOS

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en admitir al Excmo. Sr. Don Manuel Azaña Díaz la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros, que me ha presentado, por haber sido elegido Presidente de la República.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO LARA ZÁRATE.

En uso de la prerrogativa que me

confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado a D. Augusto Barcia Trelles.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO LARA ZÁRATE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Augusto Barcia Trelles.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Justicia a D. Antonio Lara Zárate.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuestas del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra al Ge-

neral de división D. Carlos Masquelet Lacaci.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. José Giral Pereira.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros.

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda a don Gabriel Franco López.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros.

Vengo en admitir la dimisión como encargado interinamente del Ministerio de la Gobernación a D. Santiago Casares Quiroga.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros.

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Marcelino Domingo Sanjuán.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Obras publicas a D. Santiago Casares Quiroga.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. Enrique Ramos Ramos.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura a D. Mariano Ruiz Funes.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Industria y Comercio a D. Plácido Alvarez-Buylla y Lozana.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Comunicaciones y Marina mercante a D. Manuel Blasco Garzón.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Justicia a D. Antonio Lara Zárate.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Guerra al General de División D. Carlos Masquelet Lacaci.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Marina a D. José Giral Pereira.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Hacienda a D. Gabriel Franco López.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a don Marcelino Domingo Sanjuán.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Obras públicas a D. Santiago Casares Quiroga.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO
El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. Enrique Ramos Ramos.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Agricultura a D. Mariano Ruiz Funes.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Industria y Comercio a D. Plácido Alvarez-Buylla y Lozana.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Comunicaciones y Marina mercante a D. Manuel Blasco Garzón.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que D. Santiago Casares Quiroga, Ministro de Obras públicas, se encargue interinamente del desempeño de la cartera del Ministerio de la Gobernación.

Dado en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Presidente del Consejo de Ministros,
AUGUSTO BARCIA TRELLES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO

Por Decreto de 7 de Septiembre de 1935 se prohibió temporalmente la importación de garbanzos en España, tarifados por la partida 1.345 del vigente Arancel de Aduanas, atendiendo a las circunstancias de momento y entre ellas, como la más importante, la abundancia de la cosecha nacional y los perjuicios que ocasionaría a los elementos productores un exceso de recepciones del exterior que incrementarían la oferta en el mercado interior.

La conveniencia de acomodar las importaciones de garbanzos en España a las necesidades del consumo nacional, teniendo en cuenta las características y la cuantía de las cosechas indígenas, aconsejan levantar la prohibición temporal de importar que sobre este producto pesa, sometiéndole, en cambio, al régimen de contingentes dentro del cual podrán ser canalizadas las compras en adecuación con las exigencias de nuestra economía.

En atención a las anteriores consideraciones, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto en la GACETA DE MADRID queda derogada la prohibición temporal de importación de garbanzos establecida por Decreto de 7 de Septiembre de 1935.

Artículo 2.º Desde la misma fecha la importación de garbanzos en España, tarifados por la partida 1.345 del vigente Arancel de Aduanas, queda sometida al régimen de contingentes.

Artículo 3.º De acuerdo con la excepción contenida en el párrafo 3.º del artículo 10 del Decreto-Reglamento de 26 de Febrero de 1935, las partidas que pudieran haber salido de origen con anterioridad a la fecha de publicación del presente Decreto, así como aquellas que se encuentren pendientes de despacho en las Aduanas, en régimen de depósito o disfrutando almacenaje, se considerarán incluidas dentro del régimen de contingentes que se establece por el presente Decreto.

Artículo 4.º Por el Ministerio de Industria y Comercio se dictarán las normas correspondientes al desarrollo

de este Decreto, tanto en lo que hace referencia a la fijación de cupo de importación como a las reglas a que habrá de someterse la distribución del mismo.

Dado en Madrid a once de Mayo de mil novecientos treinta y seis.

DIEGO MARTINEZ BARRIO

El Ministro de Industria y Comercio,
PLÁCIDO ALVAREZ BUYLLA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas en terna formuladas por el Claustro del Instituto elemental de Segunda enseñanza de Baracaldo para la provisión de los cargos de Director y Secretario,

Este Ministerio ha acordado nombrar para el cargo de Director a D. Antonio Valenciano Garro y para el de Secretario a D. Víctor Fernández Puente, propuestos en primer lugar de las ternas, con la gratificación anual de 750 y 400 pesetas cada uno, respectivamente, que percibirán con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 13, conceptos 3.º y 4.º, del vigente presupuesto; entendiéndose que el nombramiento de Secretario con carácter interino hasta que se determine la interpretación que debe darse al Decreto de 26 de Noviembre de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Abril de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Claustro del Instituto elemental de Segunda enseñanza de Molina de Aragón para la provisión del cargo de Director,

Este Ministerio ha acordado nombrar para dicho cargo a D. José Hernández de la Mano, que figura en primer lugar de la terna, quien percibirá la gratificación de 750 pesetas anuales, con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 13, concepto 3.º, del vigente presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 30 de Abril de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas en terna formuladas por el Claustro del Instituto elemental de Segunda enseñanza de Peñaranda de Bracamonte para la provisión de los cargos de Director y Secretario,

Este Ministerio ha acordado nombrar para el de Director a D. Marcelo Carlos de Onís Sánchez y para el de Secretario a D. Victorino Alonso Antonio, propuestos en primer lugar de las ternas, con la gratificación anual de 750 y 400 pesetas, respectivamente, que percibirán con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo 13, conceptos 3.º y 4.º, del vigente presupuesto; entendiéndose que el nombramiento de Secretario es con carácter interino hasta que se determine la interpretación que debe darse al Decreto de 26 de Noviembre de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de Abril de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Finalizado en 31 de Marzo de 1936 el contrato de arrendamiento del local que ocupa en Madrid la Academia de la Historia, procede su prórroga, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 56 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública, y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por el segundo trimestre de 1936 el referido contrato en las mismas condiciones que venían rigiendo y precio anual de 6.250 pesetas, las que serán libradas por trimestres vencidos, con cargo al capítulo 2.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto único, del presupuesto de gastos de este Ministerio para el segundo trimestre de 1936, a nombre de D. Eduardo Torralva Medina, Administrador de la Fundación denominada "Monasterio de San Lorenzo de El Escorial", o persona que legalmente lo represente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Abril de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Finalizado en 31 de Marzo de 1936 el contrato de arrendamiento del local que en la plaza de las Veletas, número 1, ocupa en Cáceres el Museo provincial de Bellas Artes, procede su prórroga, de acuerdo con

lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 56 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública, y, en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por el segundo trimestre de 1936 el referido contrato en las mismas condiciones que venían rigiendo y precio anual de 4.000 pesetas, las que serán libradas por trimestres vencidos, con cargo al capítulo 2.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto único, del presupuesto de gastos de este Ministerio para el segundo trimestre de 1936, a nombre de D. José María González Martín o persona que legalmente lo represente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Abril de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Finalizado en 31 de Marzo de 1936 el contrato de arrendamiento del local que en la calle del Doctor Cárcelos, número 4, ocupa en esta capital la Escuela especial de Ingeniero de Montes, procede su prórroga, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por el segundo trimestre de 1936 el referido contrato, en las mismas condiciones que venía rigiendo, y precio anual de 43.000 pesetas, las que serán libradas por trimestres vencidos, con cargo al capítulo 2.º, artículo 4.º, grupo 1.º, concepto único, del presupuesto de gastos de este Ministerio, para el segundo trimestre de 1936, a nombre de D. Juan Horns y González o persona que legalmente lo represente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Abril de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra de Patología médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, por fallecimiento de su titular,

Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 18 de Septiembre último, ha dispuesto que la expresada Cátedra se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos del mismo grado de enseñanza

que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente, y los excedentes comprendidos en la Ley de 11 de Septiembre de 1931 y Orden aclaratoria de 11 de Marzo último.

También podrán concurrir los Profesores Auxiliares que tengan reconocido este derecho por la legislación vigente.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente del concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 4 de Mayo de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Catedrático jubilado D. Eduardo Ibarra Rodríguez renunciando al cargo de Vocal suplente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia Universal contemporánea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por impedirle el desempeño de dicho cargo su estado de salud,

Este Ministerio ha resuelto admitir dicha renuncia de Vocal suplente al expresado Catedrático.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la Sección sexta del Escalafón de Catedráticos de Universidad por fallecimiento de D. Casimiro Martínez López,

Este Ministerio ha dispuesto que se dé la correspondiente corrida de escalas, y en su virtud que ascienda a la referida Sección, y sueldo de 11.000 pesetas, D. Pedro Ara Sarriá, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, quien percibirá 1.000 pesetas de aumento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857; a la Sección séptima, D. Juan José López Ibor, continuando en la situación de excedente en que actualmente se encuentra; a la misma Sección y sueldo de 10.000 pesetas, D. Gerardo Clavero del Campo, Catedrático de Medicina de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Los mencionados ascensos serán acreditados a partir del día 29 de Abril último, siguiente al del fallecimiento del Sr. Martínez López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 4 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Proclamado Diputado a Cortes D. Ramón González Sicilia,

Este Ministerio ha acordado declararle excedente forzoso en su cargo de Profesor numerario de la Escuela Normal del Magisterio primario de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1.º de Marzo de 1934, en las condiciones que en la mencionada disposición legal se determinan, y con efectos de 22 de Marzo último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por el Director de la Escuela Superior de Trabajo de Córdoba, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha dispuesto se nombre Secretario de la citada Escuela al Auxiliar meritorio del grupo 12, don Eduardo Boluda Leiva, con el carácter de interino, hasta tanto se resuelva sobre la interpretación que deba darse al Decreto de 26 de Noviembre de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación elevada por el Director de la Escuela Superior de Trabajo de Logroño, y de conformidad con lo solicitado en la misma,

Este Ministerio ha dispuesto se nombre Secretario de la citada Escuela al Profesor especial de Inglés D. Enrique Palacio Príncipe, con el carácter de interino hasta tanto se resuelva sobre la interpretación que deba darse al Decreto de 26 de Noviembre de 1935.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y demás efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de diversas obras a ejecutar en los edificios de la Universidad de Salamanca, formulado por el Arquitecto D. Jenaro de Nó, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 15.945,28 pesetas y a 17.890,59, una vez adicionadas las partidas de pesetas 1.435,06, 430,52 y 79,73, correspondientes, respectivamente, a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra en razón del 9 por 100, al 60 por 100 de honorarios del Aparejador sobre los de dirección de obra y al 0,50 por 100 de premio del Pagador:

Resultando que dicho proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta facultativa de Construcciones civiles:

Considerando que se trata de obras necesarias y urgentes,

Este Ministerio, habiendo consignado en el expediente respectivo su conformidad el Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, ha dispuesto la aprobación de dicho proyecto, limitándose el gasto a pesetas 17.812,50, y que las obras se ejecuten por el sistema de administración, en armonía con lo que autoriza el párrafo primero, artículo 56, de la vigente ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, debiendo abonarse las 17.812,50 pesetas con cargo al crédito que figura para obras en la Universidad de Salamanca especialmente, en el capítulo 3.º, artículo 5.º, grupo 10, concepto 119, del vigente presupuesto para el segundo trimestre de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Abril de 1936,

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista el acta de subasta de las obras de construcción de un Pabellón para Facultad de Ciencias en Salamanca, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio Notarial D. Rafael Núñez Lagos:

Resultando que a la hora oportunamente designada se constituyó la Mesa para la adjudicación provisional de

las citadas obras, bajo la Presidencia de D. Pedro Iradier Elías, Abogado del Estado en la Asesoría jurídica del Ministerio, en representación de la misma y como Presidente por delegación del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio y con las procedentes representaciones de la Ordenación de Pagos, de la Intervención general de la Administración del Estado y de la Sección de Edificios y Obras de este Departamento:

Resultando que abierta la sesión por el Sr. Presidente, previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias, se procedió a la apertura de los tres pliegos presentados, suscritos, respectivamente, por D. Sebastián Nieto García, de Salamanca; D. Enrique Andrés Martín, de Salamanca, y por D. Arsenio Jiménez Montero, de Madrid:

Resultando que examinadas las proposiciones reseñadas anteriormente, resultó ser la más favorable para los intereses del Estado la suscrita por D. Arsenio Jiménez Montero:

Resultando que, en vista del contenido del pliego de referencia y de su conformidad a las condiciones exigidas, el Sr. Presidente adjudicó la contrata con carácter provisional al expresado D. Arsenio Jiménez Montero, con la rebaja de 12 enteros 50 céntimos por 100:

Considerando que no consta en el acta de referencia que se haya formulado protesta ni reclamación alguna y que se ha dado el oportuno cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción de subastas y en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911:

Considerando que procede, en consecuencia, ratificar la adjudicación provisional de la referida contrata,

Este Ministerio ha dispuesto la adjudicación de las obras de un Pabellón para Facultad de Ciencias en Salamanca, en la cantidad líquida de pesetas 165.868,62, a que queda reducido el presupuesto una vez deducida la suma de 23.695,51 pesetas a que ascienden los 12 enteros y 50 céntimos por 100 obtenidos de bonificación en la subasta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que a este Ministerio eleva la Academia de Bellas Artes de San Fernando, propo-

niendo a D. Dionisio Callejo Torija como opositor que reúne mayor número de condiciones técnicas y artísticas para la plaza de Restaurador del Museo de dicha Academia, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la indicada propuesta y, en su virtud, nombrar a D. Dionisio Callejo Torija Restaurador del Museo de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, con el sueldo anual de pesetas 3.000, que le serán abonadas con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 24, concepto 3.º, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos, ordenando al mismo tiempo su publicación en la GACETA DE MADRID, a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral. Madrid, 30 de Abril de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Alfonso del Riego Orozco, Auxiliar del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en el Archivo judicial de Albacete, en solicitud de un mes de licencia para asuntos propios:

Resultando que la instancia ha sido cursada por conducto reglamentario, según determina el artículo 32 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio del mismo año:

Visto el favorable informe del Jefe del Centro donde presta sus servicios, con arreglo al mencionado artículo 32, que es también preceptivo:

Visto el artículo 33 del citado Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por D. Alfonso del Riego Orozco.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En el concurso de méritos y examen de aptitud anunciado en la GACETA de 23 de Noviembre de 1934, desestimada por Orden ministerial de 2 de los corrientes la instancia de reclamación presentada por el opositor don José Ramón González Fresno y a propuesta del Tribunal calificador,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Francisco Folgueras Suárez

Maestro de Taller de Forja y Ajuste de la Escuela Elemental de Trabajo de Melilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º del Decreto de 21 de Febrero de 1935 (GACETA del 23) y con la propuesta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto que se acumule a D. Eduardo Lloréns Clariana, Catedrático de Derecho político de la Universidad de Murcia, la Cátedra de Derecho administrativo, de clase diaria, con la gratificación de 3.000 pesetas anuales.

Dicha gratificación le será acreditada, en tanto exista crédito suficiente para ello, con cargo al presupuesto de gastos, capítulo 1.º, artículo 2.º, concepto 5.º, grupo 46, y a partir del día en que se hiciera cargo, dentro del curso académico, del expresado servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Restablecido por Orden ministerial de 28 de Febrero próximo pasado el Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Ganivet", de Granada,

Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la Orden ministerial de 19 de Febrero del corriente año, única y exclusivamente en cuanto se refiere a la rescisión de dicho contrato de arrendamiento de local para instalación del referido Instituto, y, por tanto, queda subsistente el mismo, debiendo, en consecuencia, ser librada la cantidad de 1.800 pesetas, correspondientes al primer trimestre del corriente año, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de Abril de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 25 de Marzo del año corriente se anunció para su provisión a concurso previo de traslado la Cátedra de Historia del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, y no habiéndose presentado ningún aspirante dentro del plazo legal,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso, debiéndose anunciar de nuevo la mencionada Cátedra al turno que reglamentariamente le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 27 de Abril de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato local de Formación profesional de Linares,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales de ese Patronato a D. Manuel Maeso Avivar y D. Andrés Domingo Martínez, como representantes del Ayuntamiento y de la Diputación, respectivamente, por haber cesado en sus cargos los señores D. Enrique Págoe y D. Francisco Garrido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Abril de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato local de Formación profesional de Pontevedra,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal representante de la excelentísima Diputación a D. Gabino Castro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de Abril de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se inserta en la GACETA a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato local de Formación profesional de Alicante,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal del mencionado Patronato, en representación de la Delegación de Trabajo, a D. José Papi Albert.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 27 de Abril de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se inserta en la GACETA a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato local de Formación profesional de Vergara,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales de ese Patronato a los Sres. D. Angel Arriola, D. Pío Chaos y D. Javier Unceta Urquizu, en representación de la Diputación y Ayuntamiento, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de Abril de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se inserta en la GACETA a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato local de Formación profesional de Teruel,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a los Sres. D. Benito Martínez Mateo, D. José Bayona Peynado y don Pedro Fabre Vocales de ese Patronato en representación de la Escuela Elemental de Trabajo, la Diputación y Ayuntamiento, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de Abril de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se inserta en la GACETA a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato local de Formación profesional de Talavera de la Reina,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar a D. Santiago Muñoz Díaz de Padros Presidente del mencionado Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, insertándose en la GACETA a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral. Madrid, 25 de Abril de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Director de la Escuela Superior de Trabajo de Béjar, y de acuerdo con lo solicitado,

Este Ministerio ha resuelto encargar interinamente a los Auxiliares que se mencionan del desempeño de las respectivas Cátedras y Auxiliares vacantes siguientes:

A D. Tomás Daniel Bermejo, Auxiliar meritorio del Grupo tercero, "Construcción", encargado de la Cátedra vacante en el citado Grupo.

A D. Pedro Arroyo García, Auxiliar meritorio del Grupo séptimo, "Electrotecnia", para la Cátedra de este Grupo.

A D. Julián Manuel Hernández Blázquez, Auxiliar meritorio del Grupo sexto, "Mecánica industrial", para desempeñar la Auxiliaría vacante de este Grupo; y

A D. Manuel Alvarez Hernández, Auxiliar meritorio del Grupo 12, "Dibujo industrial", para la Auxiliaría vacante en el mismo Grupo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 28 de Abril de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Arquitecto Conservador de Monumentos de la cuarta zona por haber sido nombrado Director de la Escuela de Bellas Artes en Roma D. Emilio Moya Lledos, que lo desempeñaba, y en virtud de propuesta razonada formulada por la Junta Superior del Tesoro Artístico, en uso de atribuciones que le concede la Ley de 13 de Mayo de 1933 y Reglamento para su aplicación aprobado por Decreto de 16 de Abril del corriente año,

Este Ministerio ha dispuesto pase a ocupar la referida vacante el Arquitecto D. José Rodríguez Cano, que hasta el momento presente desempeñaba igual cargo adscrito a la quinta zona, con los mismos devengos que por su cargo le están reconocidos.

Madrid, 6 de Mayo de 1936.

MARCELINO DOMINGO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Arquitecto Conservador de Monumentos

de la quinta zona, que corresponde a las provincias de Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Huelva, Sevilla y Canarias, por traslado de D. José Rodríguez Cano, que la desempeñaba, a la cuarta zona y en virtud de propuesta razonada formulada por la Junta Superior del Tesoro Artístico, en uso de atribuciones que la concede el artículo 18 de la Ley de 13 de Mayo de 1933, en relación con el 39 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 16 de Abril del corriente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se nombre al Arquitecto don Félix Hernández Jiménez encargado de los servicios correspondientes a la quinta zona, con los honorarios fijos de 10.000 pesetas, compatibles con cualquiera otra gratificación o sueldo del Estado, Provincia y Municipio y devengos que le correspondan por gastos de viaje y dietas, más los inherentes a la formación de proyectos y cuantos estén determinados en el Reglamento vigente para aplicación de la Ley de 13 de Mayo de 1933, cuyos honorarios fijos se satisfarán en la cuantía proporcional desde la toma de posesión con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 14, concepto único, del segundo trimestre del año en curso.

Madrid, 6 de Mayo de 1936.

MARCELINO DOMINGO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error de copia en la Orden de 24 de Abril último (GACETA del 2 de Mayo) al fijar en 11.000 pesetas el sueldo del Catedrático de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, D. Francisco Peismaeker e Iváñez,

Este Ministerio ha dispuesto se entienda rectificada dicha Orden en el sentido de que dicho Sr. Peismaeker e Iváñez, al pasar a la situación de excedente forzoso que determina dicha Orden, deberá percibir los dos tercios del sueldo de 10.000 pesetas que actualmente disfruta como perteneciente a la Sección 7.ª del Escalafón de Catedráticos de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1936.

P. D.,
DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso celebrado para proveer la Auxiliaría correspondiente al segundo grupo (Física, Química y Mercancías), vacante en la Escuela profesional de Comercio de Alicante.

Teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Claustro del expresado Centro docente acerca del único aspirante presentado y que durante la celebración del concurso no ha habido reclamación ni protesta alguna,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se declare desierta la provisión de la Auxiliaría de referencia vacante en la Escuela profesional de Comercio de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo reglamentario para solicitar en el turno de concurso previo de traslado la Cátedra de Legislación Mercantil española vacante en la Escuela profesional de Comercio de Santander.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar desierta la provisión de la mencionada vacante en el turno de referencia por falta de aspirantes y que se anuncie de nuevo para ser provista al turno que legalmente corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz (Sección de Ciencias) de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Biología, por traslado de su titular a la de Salamanca,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 18 de Septiembre último, ha resuelto que la expresada Cátedra se anuncie a concurso previo de traslado entre Catedráticos del mismo grado de enseñanza que, en propiedad, desempeñen o hayan desempeñado cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente, y los excedentes comprendidos en la Ley de 11 de Septiem-

bre de 1931 y Orden aclaratoria de 18 de Marzo último.

También podrán concurrir los Profesores auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho por la Legislación vigente.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio correspondiente del concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Francisco Centeno Panizo, Enfermero del Instituto Nacional de Educación de Inválidos, solicitando el puesto de encargado del personal subalterno:

Resultando que el Director del Centro en su informe manifiesta que la plaza a que aspira el solicitante "no existe en la plantilla oficial del Instituto y sí únicamente aparece en la Orden ministerial de 5 de Enero de 1934", y que dicha plaza "está actualmente desempeñada por doña Josefa Santonja":

Considerando que en las plantillas detalladas en el Reglamento orgánico de la Institución, aprobado por Decreto de 10 de Enero de 1934, no figura el destino de encargado del personal subalterno y que la citada Orden ministerial de 5 de Enero de aquel año, que la estableció, carece de valor por ser anterior al repetido Decreto,

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del Sr. Centeno y que cese en el anteriormente citado cargo, que legalmente no existe, Sor Josefa Santonja, para el que fué nombrada, con carácter provisional, por la referida Orden de 5 de Enero de 1934.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Lo que se inserta en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la ley Electoral.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por doña Concepción Francés Piña del cargo de Vicedirectora del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Concepción Arrenal", de El Ferrol, debiendo proceder el Claustro a formular la propuesta en terna reglamentaria para la provisión del cargo vacante

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por don José Martín y Alonso del cargo de Vicedirector del Instituto Nacional de Segunda enseñanza "Zorrilla", de Valladolid, debiendo proceder el Claustro a remitir la propuesta en terna reglamentaria para la provisión de la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia presentada por don Enrique Grau Juan del cargo de Secretario del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Alcoy, debiendo proceder el Claustro a remitir la propuesta en terna reglamentaria para la provisión del cargo vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Escuela Profesional de Comercio de Ciudad Real, y de conformidad con la misma,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Fausto de la Calle García de la Parra Catedrático interino de Francés de la citada Escuela, con la remuneración anual de 5.000 pesetas, que percibirá por mitad, con cargo a los presupuestos provincial y municipal de dicha capital; entendiéndose que los servicios prestados en este concepto no podrán alegarse en ningún momento para fundar sobre ellos reclamación de derecho alguno, tanto en el orden docente como en el económico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de Abril de 1936.

P. D.,

DOMINGO BARNES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Insértese en la GACETA, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley Electoral.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias instruidas al Cartero rural de Montejaque D. Ramón González González, por irregularidades en el servicio de Giro postal, y

Resultando que el Cartero rural de Montejaque recibió en 13 de Febrero dos giros postales, importantes 200 y 55 pesetas, impuestos por el Ayuntamiento de la citada población, para Rosés Hermanos, en Valencia, por los que entregó los resguardos provisionales números 165 y 166. En 25 del mismo mes otro, al que corresponde el resguardo número 162, por 154 pesetas, impuesto por Hijo de J. Sánchez Orellana, para D. Silvestre Isern, en Barcelona. En 27 de Marzo el que corresponde al resguardo número 129, por 125,40 pesetas, impuesto igualmente por Hijo de J. Sánchez Orellana, para J. Tormó, en Albaida. En 2 de Abril el que corresponde al resguardo número 197, por 200 pesetas, impuesto por Viuda de R. Sánchez, para Asociación Mercantil Española, en Málaga. En 16 del mismo mes el número 199, por 66,45 pesetas, de la misma imponente, para D. E. León, en Sierra de Yeguas. En 25 del mismo mes el número 205, por 30 pesetas, impuesto por D. Alonso Escalante, para don Gabriel Mateo, en Jerez de la Frontera, y en 30 del repetido mes de Abril los números 308 y dos con el 309, por 16, 47 y 119 pesetas, impuestos por don Fernando Carrasco los primeros y el último por doña Genoveva García, para D. Nicolás Camino, en Villanueva del Rosario; Presidente del Colegio Central del Secretariado local, en Madrid, y Compañía Telefónica Nacional, en Málaga, respectivamente:

Resultando que el Cartero de Montejaque Sr. González no dió curso a los giros a los que corresponden los resguardos provisionales números 165, 166, 162, 129, 205 y 209, apropiándose del importe de los mismos y sin que haya reintegrado la suma de 688,07 pesetas a que asciende el descubierto:

Resultando que el Cartero Sr. González no cursó a la Subalterna de Ronda, para su formalización, hasta el día 30 de Abril el giro impuesto el día 2 del mismo por la Viuda de Rafael Sánchez para Asociación Mercantil Española, en Málaga, y que la fecha del impreso G. 1, correspondiente al mismo, aparece enmendada con la del día en que lo remitió a dicha Subalterna, siendo el citado Cartero quien la enmendó, según su declaración:

Resultando que el Cartero Sr. González no cursó a la Subalterna de Ronda a su debido tiempo los giros números 199, 308 y 309, impuestos el 16 de Abril el primero y el 30 los restantes, y no siendo formalizados hasta el 10 de Mayo:

Resultando que por providencia del Instructor de fecha 4 de Mayo último se decretó la suspensión provisional de empleo y medio sueldo del encartado:

Resultando que formulado pliego de cargos al encartado, manifestó que debido a una larga enfermedad de su primera esposa se vió privado de todo género de recursos y sin medios para hacer frente a la misma, que por ello retuvo el importe de varios giros, con el propósito de formalizarlos cuando pudiera, pero que su sueldo reducido no le ha permitido hacerlo. Dice, asimismo, que el giro de 200 pesetas impuesto por la Viuda de R. Sánchez lo guardó con el importe del mismo en el baúl, por coincidir la fecha de la imposición con la de un viaje que tuvo que hacer, no volviéndose a acordar del mismo hasta que su esposa lo encontró y lo formalizó acto seguido. Termina diciendo que al fallecer su primera esposa tenía un desfaldo de 1.000 pesetas, de las que pudo reponer 250:

Resultando que por providencia de 17 de Mayo se acordó remitir copia de lo actuado al Sr. Juez de instrucción de Ronda, y que esta Autoridad manifestó en oficio de 11 de Junio que el Cartero rural de Montejaque, D. Ramón González, estaba procesado en la causa que se le sigue por el delito de malversación a que dió origen la instrucción del expediente:

Resultando que la Junta informativa de Justicia, en sesión celebrada el día 7 de Abril, emitió dictamen, de conformidad con la propuesta del Negociado de Justicia, en el sentido de considerar al Cartero rural de Montejaque incurso en falta de probidad, a corregir con la separación de su cargo:

Considerando que los hechos objeto de este expediente están suficientemente probados, tanto por la documental como por las declaraciones del encartado, que no los niega:

Considerando que los mismos han puesto de manifiesto que la conducta del Cartero rural de Montejaque, don Ramón González González, no es la adecuada para desempeñar cargos públicos y menos aún el de Cartero, que requiere, no sólo el cumplimiento de sus obligaciones, sino también condiciones de honorabilidad y respeto absoluto para los intereses que se le confían por razón del mismo:

Considerando que es patente la falta de probidad del citado Cartero Sr. Gon-

zález, quien se aprovechó por razón de su cargo de las cantidades que le fueron confiadas, disponiendo de ellas en beneficio propio, retrasando unas veces los giros y otras apropiándose del importe de los mismos por un total de 688,07 pesetas:

Considerando que, aun siendo sensibles los motivos que dice fueron causa de las anomalías registradas, no pueden aceptarse como disculpa en caso alguno:

Considerando que el Reglamento orgánico de 11 de Julio de 1909 define como muy grave, en el apartado 8.º de su artículo 55, la falta de probidad, y que, según dispone el artículo 60, la misma se corregirá con la separación:

Considerando que, no obstante estar pendiente de resolución judicial el sumario que se sigue al encartado por los mismos hechos que los constitutivos de este expediente, la Administración tiene facultad para resolver el mismo con independencia de la que en su día pueda recaer en aquél:

Considerando que en la tramitación de las diligencias se observaron las normas del procedimiento:

Vistos los artículos 55, caso 8.º; 60, 70 y 74 del Reglamento orgánico y demás disposiciones aplicables,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y la Junta informativa de Justicia, oída la defensa, ha tenido a bien disponer se considere al Cartero rural de Montejaque, D. Ramón González González, incurso en la falta muy grave definida en el apartado 8.º del artículo 55 del Reglamento orgánico, que se corregirá, según lo dispuesto en el artículo 60, con la separación definitiva de su cargo, confirmando además la situación de suspenso preventivo de empleo y medio sueldo en que se encuentra.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Mayo de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y con arreglo a lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, he tenido a bien conceder tres meses de licencia sin disfrute de sueldo ni gratificación alguna, para asuntos propios y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina, al funcionario de tercera clase del Cuerpo de Carteros urbanos, con el haber anual de 2.500 pesetas, D. Cándido Gómez González,

afecto a la Cartería de la Administración Principal de Madrid.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y con arreglo a lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, he tenido a bien conceder tres meses de licencia sin sueldo ni gratificación alguna, para asuntos propios y en las demás condiciones que el mencionado artículo determina, al funcionario de tercera clase del Cuerpo de Carteros urbanos, con el haber anual de 2.500 pesetas, D. José López Camino, afecto a la Cartería de la Subalterna de Ginzo de Limia (Orense).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: Habiendo quedado desierta la primera subasta del pesquero de almadrabas denominado "Ancón de Cabo de Gata", sito en aguas de la Delegación marítima de Almería,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de la Marina mercante y lo informado por la Asesoría jurídica, ha tenido a bien disponer sea subastado por segunda vez el mencionado pesquero por el tipo de siete mil quinientas (7.500) pesetas anuales, en el sitio y bajo las condiciones que se estipulan en el correspondiente pliego.

Madrid, 30 de Abril de 1936.

BLASCO GARZON

Señor Director general de la Marina mercante.

Ilmo. Sr.: Atendiendo las numerosas quejas de los exportadores de frutos de la provincia de Tenerife por la arbitraria distribución en los embarques para la Península a bordo de los buques de la Compañía Transmediterránea,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de la Marina mercante, y teniendo en cuenta que la estiba a bordo es de la competencia de esta última, ha dispuesto que sean los Delegados marítimos de

ambas provincias del archipiélago canario quienes, puestos de acuerdo con los respectivos Presidentes de las Comisiones de exportación, den las órdenes oportunas a los consignatarios de la Compañía Transmediterránea para la distribución correspondiente en cada viaje, teniendo en cuenta el volumen de carga que los exportadores tengan disponible en cada puerto para su embarque en un mismo buque.

Madrid, 17 de Abril de 1936.

BLASCO GARZON

Señor Director de la Marina mercante. Señores...

Ilmo. Sr.: Rescindido por Orden ministerial de 15 de Noviembre de 1935 el contrato del usufructo del pesquero de almadrabas denominado "Aguas de Ceuta", emplazado en aguas de la Delegación marítima de Ceuta,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección general de la Marina mercante y lo informado por la Asesoría jurídica, ha tenido a bien disponer sea subastado el usufructo del mencionado pesquero por el tipo de doscientas diecisiete mil quinientas cincuenta y seis (217.556) pesetas anuales en el sitio y bajo las condiciones que se estipulan en el correspondiente pliego.

Madrid, 30 de Abril de 1936.

BLASCO GARZON

Señor Director general de la Marina mercante.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a bien nombrar con carácter interino Administrador principal de Madrid al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo técnico, con el haber anual de 10.000 pesetas, D. Eduardo García Nava, quien percibirá la gratificación que tiene asignada como gastos de representación en el cargo desde la fecha de su posesión en el mismo.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 28 de Abril de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Negociado de Presupuestos y Administrador principal de Madrid.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he dispuesto cese en el cargo de Gerente de los Servicios Postales el Jefe de Adminis-

tración de tercera clase, del Cuerpo técnico, con el haber anual de 10.000 pesetas, D. Eduardo García Nava; quien dejará de percibir la gratificación que tiene asignada como gastos de representación, desde la fecha de su cese en el cargo.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 27 de Abril de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Negociado de Presupuestos, Habilitado de la Dirección general y Gerente de Servicios Postales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y con arreglo a lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, he tenido a bien conceder al funcionario de primera clase del Cuerpo de Carteros urbanos, con el haber anual de 3.500 pesetas y destino en la Cartería de la subalterna de Valdepeñas (Ciudad Real), don Agustín Maroto y Sánchez, licencia por enfermedad, con sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 23 de Abril de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y con arreglo a lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, he tenido a bien conceder al funcionario de primera clase del Cuerpo de Carteros urbanos, con el haber anual de 3.500 pesetas y destino en la Cartería de la subalterna de Pinos Puente (Granada) D. José María Vargas Vega, licencia por enfermedad, con sueldo, para atender durante treinta días al restablecimiento de su salud.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 23 de Abril de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas he tenido a

bien disponer que al Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo técnico de Correos, adscrito a la Administración especial de Tánger, en funciones de Administrador, don Manuel Ahumada Muñoz, se le acredite desde su posesión la indemnización que le corresponde por gastos de representación, con arreglo a lo dispuesto en el Presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 27 de Abril de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en Orden de este Departamento de 16 de Marzo último, que repone en el Cuerpo técnico de Correos a D. Bernardo Ruiz de Olano y Amago, anulando la del Ministerio de la Gobernación de 16 de Junio de 1924, por la que se le separó; y producida una vacante de Jefe de Negociado de segunda clase—categoría que en la actualidad le corresponde—, en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que el Sr. Ruiz de Olano se reintegre al referido Escalafón en la expresada categoría, entre D. Lorenzo Nogués Musoll y D. Luis Caballero de la Vega, que era el lugar que ocupaba en él antes de su separación, y que preste sus servicios en la Administración principal de Madrid, donde se encontraba destinado al cesar definitivamente, donde deberá presentarse en el plazo máximo de treinta días.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 24 de Abril de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y con arreglo a lo prevenido en los artículos 31 y siguientes del de la aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Orden de 28 de Diciembre de 1935, que aplica a Correos la Real orden de 12 de Diciembre de 1924, he tenido a bien prorrogar por treinta días, con medio sueldo, la licencia que por enfermedad le fué concedida por Orden de 9 de Marzo pasado, al funcionario del Cuerpo de Carteros urbanos, de primera clase, con el haber anual de 3.500 pesetas, D. Lucidio González Panadero, afecto

a la Cartería de la Subalterna de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos. Madrid, 23 de Abril de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede licencia ilimitada al Oficial de primera clase, con el haber anual de 5.000 pesetas y destino en la Estación de Huelma (Jaén), D. Pedro Solbes Sapena.

Madrid, 28 de Abril de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede licencia ilimitada al Jefe de Administración de tercera clase, con el haber anual de 10.000 pesetas y destino en la Administración principal de San Sebastián, D. Eduardo Moreno Rodríguez.

Madrid, 28 de Abril de 1936.

P. D.,

B. GINER DE LOS RIOS

Señor Director general de Correos.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LO CONTENCIOSO DEL ESTADO

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Alfredo Serna Mira, Presidente de la Asociación Filantrópica de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares, sin que conste dónde esté domiciliada la Asociación, solicitando la exención de pago del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para los pertenecientes a la institución:

Resultando que, según se manifiesta en la instancia presentada, el objeto de la Asociación Filantrópica de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares es honrar e intervenir sepultura los restos mortales de sus asociados y procurar un auxilio a las familias de los mismos, formándose el fondo necesario para cubrir las atenciones de la Sociedad con el descuento del 1 por 100 del sueldo íntegro de cada asociado; y estando, en consecuencia, comprendidos los bienes muebles pertenecientes a la Asociación entre las exenciones a que se refiere el apartado G) del artículo 44 del Decreto-ley de 28 de Febrero de 1927, solicita le sea concedida en

la forma determinada en la Ley anteriormente indicada:

Resultando que con la instancia presentada no se acompaña ningún otro documento:

Considerando que el artículo 44, apartado G), de la ley de los impuestos de Derechos reales y sobre transmisión de bienes de 11 de Marzo de 1932, vigente actualmente, y no la del año 1927, invocada por el solicitante, y el 261, número noveno, del Reglamento dictado para aplicación de la Ley de 16 de Julio del mismo año, disponen que estarán exentos del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas los bienes muebles pertenecientes a las Asociaciones cooperativas de socorros mutuos que, formando un fondo social con las entregas o cuotas periódicas de sus asociados o con los donativos benéficos que reciban, se limiten a repartir pensiones o auxilios a los mismos socios o a sus familias en casos determinados de paralización del trabajo, enfermedad o muerte, o al sostenimiento o educación de los hijos de los asociados:

Considerando que para determinar si las Asociaciones solicitantes reúnen los requisitos indicados en el Considerando anterior, determina el número segundo del artículo 262 del Reglamento citado que con la solicitud se presentarán los Estatutos y Reglamentos por los que se rija la institución, los cuales, si se presentaren en copia no auténtica, deberán ser cotejados con sus originales:

Considerando que al solicitarse la exención para los bienes pertenecientes a la Asociación Filantrópica de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares no se ha presentado ningún documento, siendo la falta de tal justificación motivo bastante para denegar la exención, pues se omite la prueba necesaria para poder otorgar las Ordenes ministeriales de 12 de Abril y 24 y 25 de Noviembre de 1919:

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado Reglamento,

La Dirección general de lo Contencioso del Estado acuerda denegar la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas para los de carácter mueble pertenecientes a la Asociación Filantrópica de los Cuerpos de Intendencia e Intervención Militares por falta de justificación de requisitos legales.

Madrid, 28 de Abril de 1936.—El Director general, L. Peña y Costa.

Señor Delegado de Hacienda de Madrid.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y DE SEGUROS

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a la Superiora general de las Oblatas del Santísimo Redentor, de Pamplona, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería nacional de 11 de Diciembre próximo,

en la que se adjudicarán los siguientes premios: Cinco vigésimos del sorteo de Navidad próximo para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del primer premio de dicho sorteo; tres vigésimos para el segundo premio, y dos vigésimos para el tercer premio, aplicándose los productos que se obtengan con dicha rifa a los fines de la mencionada Congregación; quedando obligada la solicitante a satisfacer a la Hacienda, antes de poner en ejecución la rifa, el impuesto del 4 por 100, establecido en el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre del Estado en la forma y cuantía dispuestas en el 202 de la Ley de 18 de Abril de 1932, por las papeletas que se expendan fuera del territorio concertado, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 7 de Mayo de 1936.—El Director general, Arturo Forcat.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Instada por D. Gabriel Ramón Marín la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cargo de Habilitado de Clases pasivas, se pone en conocimiento de los que fueron sus poderdantes, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 14 de Septiembre de 1925, a fin de que si alguno tuviera que hacer reclamación la formule ante la Tesorería de este Centro durante el plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de Mayo de 1936.—El Director general, José María Fábregas del Pilar.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la Cátedra de Patología Médica, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, según dispone el apartado D) del artículo 1.º del Decreto de 18 de Septiembre de 1935 (GACETA del 20) y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la expresada Orden de esta fecha convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de Febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para su admisión al concurso, y se-

gún previene la Orden de 27 de Junio de 1931 (GACETA de 17 de Julio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión de título profesional de Catedrático o el certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias; por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte, para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de Mayo de 1936.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina (Sección de Ciencias) de Cádiz, adscrita a la Universidad de Sevilla, la Cátedra de Biología, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, según dispone el apartado D) del artículo 1.º del Decreto de 18 de Septiembre de 1935 (GACETA del 30) y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la expresada Orden de esta fecha convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real decreto de 17 de Febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de Junio de 1931 (*Boletín* de 17 de Julio), deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión de título profesional de Catedrático o el certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias; por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte, para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 4 de Mayo de 1936.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Provisión de la Cátedra de Motores térmicos y Operaciones mecánicas generales de la industria, con Cálculo de elementos y construcciones de máquinas y máquinas-herramientas, vacante en la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

En cumplimiento del Decreto de 14 de Enero de 1933,

Esta Subsecretaría hace público lo siguiente:

Primero. Que no ha sufrido modificación el Tribunal nombrado por Orden de este Ministerio de 14 de Marzo último para juzgar los correspondientes ejercicios.

Segundo. Que por haber presentado dentro del plazo reglamentario la documentación justificativa de su aptitud legal, se declaran admitidos al presente concurso-oposición, convocado por Orden de 3 de Junio de 1933, a los aspirantes siguientes:

- 1.º D. Manuel Velasco de Pando.
- 2.º D. Manuel Avello Ugalde.
- 3.º D. Manuel Lucini y Ruiz de Vallejo.

Tercero. Los ejercicios del concurso-oposición de referencia se realizarán en el local en que está instalada la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

Madrid, 28 de Abril de 1936.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

A propuesta de ese Patronato local,

Esta Subsecretaría ha resuelto nombrar, con carácter interino, para la plaza de Auxiliar-Preparador de prácticas de Electricidad, dotada con pesetas 1.000 anuales de gratificación, a D. Diego Castillo Iglesias, y Auxiliar meritorio interino, a D. Eudaldo Palau Castells.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Señor Presidente del Patronato local de Formación profesional de Valencia.

De conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 12 de Diciembre de 1924,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a D. Ricardo Erizábal Benguria, Profesor Auxiliar numerario de entrada de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, comenzando los efectos de esta licencia a partir del día 25 de Abril último, fecha siguiente a la del día en que se produjo la petición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º de dicha Real orden.

De Orden comunicada por el excelentísimo Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

En virtud de concurso y de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Sabino M. Vilpido Muñoz Auxiliar supernumerario gratuito, afecto al sexto grupo (Inglés) de la Escuela Central Superior de Comercio.

De Orden comunicada por el excelentísimo Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de Mayo de 1936.—El Subsecretario, Domingo Barnés.

Señor Director de la Escuela Central Superior de Comercio.

Insértese en la GACETA DE MADRID a los efectos del artículo 68 de la vigente ley Electoral.

DIRECCION GENERAL DE BELLAS
ARTES

Anunciadas por Orden de 8 de Noviembre de 1935 (GACETA del 9) al turno de oposición libre la provisión de las plazas de Profesor Auxiliar numerario de Dibujo artístico, vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios artísticos siguientes: una en la de Baeza, una en la de Barcelona, dos en la de La Coruña, una en la de Granada, una en la de Jaén, una en la de Logroño, cinco en la de Madrid, una en la de Málaga, una en la de Palencia, una en la de Santa Cruz de la Palma, una en la de Santa Cruz de Tenerife, cuatro en la de Sevilla, una en la de Soria, una en la de Toledo, una en la de Ubeda y dos en la de Valencia, y nombrado por Orden de 31 de Enero de 1936 (GACETA del 4 de Febrero) el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, si bien la composición de este Tribunal fué modificada por Orden de 18 de Febrero de 1936 (GACETA del 20) en el sentido de anular el nombramiento del Sr. Varela Sartorio, nombrando en su lugar a D. Florentino Rafael Manzana y Medina, y por Orden de 20 de Marzo siguiente (GACETA del 25), nombrando a D. Enrique Navas Escuriel en sustitución del Sr. García Gutiérrez.

Esta Dirección general ha acordado que sean admitidos a la referida oposición, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, los siguientes señores: D. Saturnino Gil Casado, don Joaquín Corral Bernal, D. Juan García Calvo, D. José Santigosa Fuertes, don José Ros Ferrandis, D. Luis Castaños Vicente, D. José María Tamayo Serrano, D. Francisco Rodríguez San Clemente, D. Juan Ferrer Carbonell, don Mariano Timón Ambrosio, D. Antonio Bisquert Pérez, D. José Lluch Ferrando, D. Enrique Villar Medina, D. Francisco Ramil López, D. Carlos Gallegos y García Pelayo, D. Leopoldo Romo Sánchez.

Doña María Cruz Herreros Cervera, D. Pascual de Ayala y Galán, D. Jesús Hurtado Alvarez, D. Antonio Ramírez San Ambrosio, D. Rodrigo Soriano Mollá, D. Rafael Pellicer Galeote, D. Francisco Núñez Losada, D. José María de Juan Undiano, D. Vicente Laciana García, D. Lucio Roldán Esteban, doña Amparo Díaz Fernández, D. Francisco Bolinches Mahiquez, D. Juan Riera Caballer, D. Miguel de San Pedro, D. Julio Fuentes Alonso, D. Luis Fernández-Checa Chayé, D. Adolfo Ferrer Amblar, D. José Estellés Achótegui, doña Dolores Escribano Baonza, D. Juan Gómez Martín, D. Francisco Germán Ferrer, D. Cruz José Calderón García, D. Clemente Caramazana y Caramazana, don José Cano de Santayana y Batres, don Guillermo Taboada Infante, doña María de la Paz Pérez del Río Gossa, don Claudio Martínez Climent, doña Pilar Moya Hernández, D. Antonio Insúa Bermúdez.

Doña María del Pilar Fernández González, doña Adela Bellido Carreiras, D. Francisco Gimeno Barón, don Joaquín Aguado García, D. Anastasio Antonio Ruiz, D. José Nogué Vallejo, D. Virgilio Bernabeu Penades, doña Angeles Blanco Mínguez, D. Modesto Ciruelos González, D. Alejandro Cañada Valle, D. Antonio Fernández Cuadro, doña Elvira Gascón Pérez, D. An-

tonio García Sanz, D. Francisco Gil García, D. Bonifacio Lázaro Lozano, D. Manuel Muñiz Martos, D. Teodoro M. Miciano Becerra, D. Fernando Sánchez Argüelles, D. Julio Llopis Garrido, D. Jesús Lozano Bacaicoa, D. José Pérez y Pérez, D. Federico Salces González, D. Víctor Vicente Santos, D. Rafael Roig Alcañiz, D. Antonio Reyes Pérez, D. Moisés Rojas Fernández, doña Irene Berrocal Leonor, doña María Esther Navas Sanz, D. Lorenzo Garralda y Gómez, D. Julio García Muñoz del Cid, D. Victorino Gómez López, D. Ramón Cortés Roig, D. Luis Bolinches Company, D. Carlos Moreu Gisbert, doña Carmen Vives Camino, doña Eulalia Luna Moreno, D. Ramón Liern Cebriá, doña Joaquina Zamora Sarrate, D. Juan Antonio Morales Ruiz, doña Consuelo Martínez Ortiz, D. Félix Peris Sales, D. Manuel Víctor Gómez, D. Pascual Roch Minué, D. Ignacio Pinazo Martínez, D. Alfredo Palmero de Gregorio, doña Elisa Piqueiras Lozano, doña Matilde Navarro Aliaga, D. Justino Navarro Aizagar, D. Francisco Lloréns Díaz, doña Olimpia López Gonzalvo, D. Antonio López Torres, D. Vicente Ibáñez García.

D. José Hernández Iglesias, D. Víctor González Gil, D. Enrique Ginesas Peris, doña Emma García Iturri, D. Pedro García Camio, D. Vicente Fabra Almenar, D. Adolfo Francés Asencio, doña Helia Escuder Alarcón, D. Ramón Cristóbal de Diego, D. Germán Calvo González, D. Javier Colmena Solís, D. Manuel Benet Ponce, D. Joaquín Buendía Villalba, doña Cristina Blanco Mínguez, doña Juana Belloso López, D. Alfonso Ballesteros Criado, D. José María Alarcón Pina, D. Miguel Andrade Morales, D. Salvador Adrover Puig, D. Alfredo Torán Olmos, D. Ramón Martiarena Lascuain, D. Eleuterio Mesón Blanco, don Fernando Ramón Vivó, D. Albino Romero Cervera, D. Juan Renán Berenguer, D. Benjamín Suria Borrás, don Agustín Agramunt Gascó, D. Esteban Abril Peláez, D. Pablo Bilbao Achútegui, D. Juan Barbero Martínez, D. Gabriel Esteve Fuertes, D. José López Paliano, D. Félix Cócera Martínez, D. José Gumbau Vidal, D. Domingo García Páez, doña Josefa López Garrido, D. José María Alcocer Guzmán, D. Nicolás Montes Sanz, D. Luis Orga Marqués, D. Eduardo Sánchez Casal, D. Rafael González Sáenz, D. José Pascual Nebot Guinot, D. José Manaut Viglietti, D. Rafael Rubio Gimeno, don Francisco Galicia Estévez, doña Teresa Rodríguez Viñaras, D. Antonio de la Cruz Collado, D. Tomás Casado Herrero, D. Conrado Sánchez Varona, D. Manuel Abelenda Zapata, D. Manuel Echegován González, D. José Bretones Pimentel, D. Rafael Cantarero Mesón, D. Eduardo Acosta Palop.

D. Rafael Moscoso Moreno, D. José Martínez del Cid, D. José Molleja Espinosa, D. José Martínez Ribes, D. Pedro Valdés Nájera, D. Florentino Trappero Ballester, D. Juan Rivas Lessé, D. Elisardo Penas García, D. Pelayo de Olaortúa y Unzeta, doña María de los Angeles Lasheras Sanz, D. Juan Llinás Riera, D. Jerónimo López Salazar Martínez, doña Sara Gimeno Fúster, D. Luis González Iglesias, don Ricardo Segundo Aparicio García

Priego, D. Joaquín González Sáenz, D. Antonio Ballester Vilaseca, D. Ramón Cobo Mesa, D. Enrique Climent Palahí, D. Salvador Tuset Tuset, don Mauro Ortiz de Urbina y Uribarren, D. Rafael Perales Tortosa y D. Emilio Ferrero Gómez.

Que sean excluidos de estas oposiciones los señores que a continuación se expresan, por las causas que se indican:

Por no acompañar la documentación acreditativa de sus condiciones legales:

D. Enrique Bonet Minguet, D. Pedro Pascual Escribano, doña Virginia Palacios Gros, D. Fernando Briones Carmona, D. Juan Balás Loureiro, don Agustín Blanco Varas, D. Antonio Vaquero Agudo, D. Domingo Villadomat Pancorbo, D. Francisco Arias Alvarez, D. Ernesto Carbonell Carruana, don José Gregorio Toledo Pérez, D. Francisco R. Segura Monforte, D. Federico Núñez de Juan, D. Manuel Pascual Escribano y D. Francisco Gutiérrez Frechina.

Por no justificar hallarse en posesión del título de Profesor de Dibujo:

D. Miguel Ferré Albages, D. Antonio Martínez Olalla, D. Daniel Vázquez Díaz, D. Cristóbal Ruiz Pulido, D. Juan Luis López García, D. Domingo Gimeno Fúster, D. Manuel Angeles Ortiz, D. Pedro Flores García, D. Manuel Sirvent Abadal, doña Concepción Mesa Martín, D. Juan Ribell Guillén, D. Emilio Pereda Gutiérrez, D. Juan Luis Vassallo Parodi, D. Pedro Marqués Montilla y D. Martín Blázquez García.

Por no haber presentado certificación de Penales o por haber prescrito el plazo de vigencia del presentado:

D. Enrique Gil Guerra, D. Angel Facio Arribas, D. Manuel Chozas Carrillo, D. José López Padial, D. Enrique Casterá Masiá, D. Daniel Antonio Conejo Merino, D. José María Lacruz y Lusa y doña Paulina Avelina Tomé Hidalgo.

Por haber presentado su documentación fuera del plazo marcado en la Orden de convocatoria:

D. Vicente Antón Puig, D. Ricardo Camino Calvo, D. Manuel Domínguez Fernández, D. Gustavo Gallardo Ruiz, D. César Prieto Martínez, D. Fernando Quero y Quero y D. Antonio Villasesca Morales.

Por no haber sido autorizada la dispensa del defecto físico de sordomudez que padece (Orden de 4 de Febrero de 1936) D. Antonio Gómez Feu.

Que se publique la precedente relación de admitidos y excluidos en la GACETA DE MADRID, concediéndose un plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación, para reclamaciones, y que se signifique al mismo tiempo que el Tribunal nombrado por Orden de 31 de Enero de 1936 (GACETA del 4 de Febrero siguiente) queda definitivamente constituido con las modificaciones introducidas por las Ordenes ministeriales de 18 de Febrero de 1936 (GACETA del 20) y 20 de Marzo de 1936 (GACETA del 25).

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general, Orueta.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y PUERTOS

SECCIÓN DE PUERTOS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de Lonja para la contratación de pescado en el puerto de Palma de Mallorca, en esa provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se adjudique definitivamente al único postor, D. Juan Ferrer Ginard, por la cantidad de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas noventa (142.490) pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 148.315,45 pesetas, la baja de 5.825,45 pesetas, en beneficio del Estado.

De orden del Sr. Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos, Madrid, 25 de Abril de 1936.—El Director general, Julio Yust.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Baleares.

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 6 al 20 de la carretera de Muriedas a Bilbao, provincia de Santander,

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, "Riegos Asfálticos, S. A.", domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 98.700, siendo el presupuesto de contrata de 101.592,44 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Norte y adjudicatario, "Riegos Asfálticos, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, 3.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superfu-

cial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 122,560 al 132 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Toledo,

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, "Riegos Asfálticos, S. A.", domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 67.700, siendo el presupuesto de contrata de 86.671,46 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Sur y adjudicatario, "Riegos Asfálticos, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, 3.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 13,150 al 20 de la carretera de Valencia a Molins de Rey, provincia de Valencia,

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, "Riegos Asfálticos, S. A.", domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 73.700, siendo el presupuesto de contrata de 97.050,80 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Sur y adjudicatario, "Riegos Asfálticos, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, 3.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variación de trazado en el kilómetro 107 de la ca-

rrertera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Badajoz,

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Riegos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 57.250 pesetas, siendo el presupuesto de esta contrata de 81.431,29 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Sur y adjudicatario, Riegos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, 3.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de riego superficial de betún y acopio de materiales para conservación de los kilómetros 114 al 136, 150 al 155 y 161 al 163 de la carretera de Villacastin a Vigo, provincia de Avila,

La Jefatura de este Circuito ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, Riegos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 89.400 pesetas, siendo el presupuesto de esta contrata de 90.689,98 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

Señores Ingeniero Jefe de la Sección Sur y adjudicatario, Riegos Asfálticos, S. A., domiciliada en Madrid, plaza de las Cortes, 3.

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.